

II Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo en el Sector de la Educación

Para el Sector de Enseñanza de UGT, la firma del Acuerdo supone el inicio de la recuperación de los derechos y la reversión de los recortes que los docentes han venido padeciendo en los últimos ocho años. La Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos (FeSP) de UGT ha firmado con el Ministerio de Hacienda y Función Pública el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de las Condiciones de Trabajo, que recoge, entre otras medidas, la subida salarial de entre el 6,1% y el 8,79% hasta 2020, el compromiso de mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos y el impulso de la negociación colectiva.

Además, y atendiendo a las reivindicaciones de nuestro sector, este Ministerio ha adquirido el compromiso de incluir al Personal de Administración y Servicios (PAS) de las universidades públicas, excluido hasta el momento, en el ámbito de aplicación del Acuerdo.

Retribuciones

El Acuerdo en materia retributiva se plantea con un horizonte temporal a tres años; las previsiones se incluirían en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado: 2018, 2019 y 2020, y conlleva una subida fija (6,1%) y una variable, ligada al cumplimiento del objetivo del PIB y a la masa salarial de las Administraciones, que po-

Resumen de retribuciones periodo 2018-2020

Evolución PIB	2018	2019	2020	acumulado
FIJO (para 2018 incluye la parte variable por crecimiento PIB igual o superior al 3,1%)	1,75%	2,25%	2,00%	6,12
PIB igual a 2,1%	1,75%	2,30%	2,20%	6,38
PIB igual a 2,2%	1,75%	2,35%	2,40%	6,64
PIB igual a 2,3%	1,75%	2,40%	2,60%	6,90
PIB igual a 2,4%	1,75%	2,45%	2,80%	7,16
PIB igual o superior al (3,1%/2,5%/2,5%)	1,75%	2,50%	3,00%	7,42
Fondos adicionales (0,20%/0,25%/0,30%)	1,95%	2,75%	3,30%	8,21
Total anual escenario de mínimos (fijo más fondos adicionales)	1,95%	2,50%	2,30%	6,90
0,55% adicional por cumplimiento de déficit en 2020	no aplica	no aplica	3,85%	8,79
TOTAL anual escenario de máximos	1,95%	2,75%	3,85%	8,79

drían sumar hasta un 0,75%, lo que permitiría alcanzar un crecimiento acumulado del 8,79%. La subida salarial que afecta a todos los conceptos de la nómina se concretaría, en el caso del grupo A1, en un aumento anual de aproximadamente 287,70 euros, sumando el sueldo base y trienios, mientras que para el grupo A2 el aumento supondrá una subida de alrededor de 248,22 euros, sobre el sueldo base y trienios.

Condiciones de trabajo

En cuanto a jornada, el acuerdo permitirá, mediante la negociación en cada ámbito concreto, acordar calendarios laborales que maticen y flexibilicen la jornada laboral permitiendo alcanzar hasta las 35 horas, donde estuviesen establecidas, así como la renegociación del horario docente, de manera que se revierta el aumento de horas lectivas que introdujo el RD 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, a las existentes antes de la aplicación de esta normativa.

Además posibilita, mediante negociación colectiva, que los empleados públicos puedan acumular un 5% de su jornada anual -con carácter recuperable- para tareas de conciliación destinada al cuidado de familiares. También, el po-

sible establecimiento de una jornada continua especial cuando se tienen a cargo a menores o discapacitados.

En lo que a baja por Incapacidad Temporal se refiere, el Acuerdo abre la posibilidad de negociar en cada Administración un complemento retributivo que, sumado a la prestación del régimen General de Seguridad Social restituya el 100% del salario.

Estabilidad de empleo

En lo que al empleo concierne, sigue en pie el proceso extraordinario que permitirá reducir la temporalidad al 8% de todas las plazas docentes ocupadas de forma temporal durante los últimos tres años. Esto supondrá la convocatoria de no menos de 150.000 plazas de funcionarios docentes, aproximadamente, hasta 2020.

Por otra parte, la tasa de reposición para el año 2018 en las Administraciones Públicas que cumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria será de hasta el 100% en el caso de sectores prioritarios como la Educación.

Tras estos años de recortes e incertidumbre, el Sector de Enseñanza de FeSP-UGT considera que el Acuerdo firmado permitirá a los docentes la reparación de los derechos y la recuperación salarial del 5,3% del poder adquisitivo.



!!! Ahora nos toca a nosotros!!!